

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
16. La solicitud efectuada por el señor encargado de Contabilidad, en orden a efectuar modificación presupuestaria interna a las cuentas del personal a contrata y de planta de la Municipalidad de Padre Las Casas.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

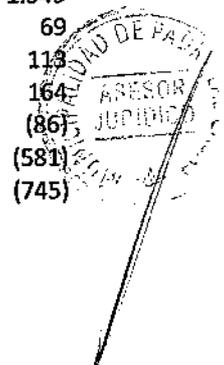
La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna a cuentas de Personal del Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚASE modificación presupuestaria interna a cuentas de Personal del Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	MS
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 001 014 001	Incremento Previsional, Art 2, D L 3501, de 1980	3.396
21 01 001 014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	(797)
21 01 001 015 001	Asignación Única, Art 4, Ley N°18 717	(1.298)
21 01 001 019 001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art 2º, Ley N° 20.008	6
21 01 001 043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	178
21 01 003 003 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art 1, Ley N°20.008	(690)
21 01 003 003 002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art 2, Ley N°20.008	4
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	5.165
21 01 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior	(4.274)
21 01 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	(199)
21 01 005 002	Bono de Escolaridad	(1.491)
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 001 007 001	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D L N°3 551 de 1981	1.549
21 02 001 013 001	Incremento Previsional, Art 2, D L 3501, de 1980	69
21 02 001 013 002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art 3, Ley N°18.566	113
21 02 001 013 003	Bonificación Compensatoria, Art 10, Ley N°18.675	164
21 02 001 013 999	Otras Asignaciones Compensatorias	(86)
21 02 001 014 001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	(581)
21 02 002 001	A Servicios de Bienestar	(745)



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
asesor
JUDICIAL

21 02 003 001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art 1, Ley N°20.008	(108)
21 02 003 003 001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art 47, Ley N° 19.070	(205)
21 02 005 002	Bono de Escolaridad	(170)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CMR/RPR/CBA.

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

ID N° 210702



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

